



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2009  
HORA 10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica siendo las diez de la mañana del día 04 de Junio del año dos mil nueve, reunidos en la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Abel Yance Ortiz, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Alfredo Bonzano Cárdenas
- María E. Villavicencio Valle
- Edith Auris Bellido.
- Orlando Salazar Quispe.

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión extraordinaria, con dispensa de lectura del acta de sesión extraordinaria anterior de fecha 19 de Mayo del año 2009.

**PRIMERO.-** Generación de norma que declara en emergencia la sub cuenta construcciones en curso y otorga facultades para normar en materia de liquidaciones de oficio y baja de bienes para las obras y proyectos concluidos al 31 de Diciembre del 2006.

El Consejero Delegado manifiesta que en sesión anterior se trató este punto de la agenda, quedando sólo subsistente la solicitud de la consejera Auris, respecto de solicitar a la Oficina Regional de Administración emita opinión técnica respecto a la solicitud del cual se pretende su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional.

La Directora de la Oficina Regional de Administración, señala que si tiene conocimiento del documento y de la solicitud, pero que no ha elaborado el informe escrito, asimismo da su conformidad y procedencia, es decir cuenta con opinión favorable declarar en emergencia la sub cuenta construcciones en curso y otorga facultades para normar en materia de liquidaciones de oficio y baja de bienes para las obras y proyectos concluidos al 31 de Diciembre del 2006.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la propuesta de declarar en emergencia la sub cuenta construcciones en curso y otorga facultades para normar en materia de liquidaciones de oficio y baja de bienes para las obras y proyectos concluidos al 31 de Diciembre del 2006, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** en Situación de Emergencia la Sub Cuenta, Construcciones en curso de los estados financieros del Gobierno Regional de Huancavelica, por contener obras y proyectos culminados antes de la instalación del Gobierno Regional de Huancavelica cuyo estado situacional es de "Pendientes de Liquidación".

**ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR** de Necesidad y Utilidad Pública, el Saneamiento, Físico Legal y Contable de Obras de Infraestructura y Proyectos de Inversión de la Sub Cuenta Construcciones en Curso de los estados financieros del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Gerencia General Regional para aprobar normas, guías, instructivos, directivas y otros que permitan efectuar la liquidación de oficio y baja de bienes de las obras de infraestructura y proyectos de inversión, ejecutados por toda fuente de financiamiento hasta el 31 de Diciembre del año 2006, de cuyas acciones y logros deberá informar al Consejo Regional, cuando lo solicite.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** el uso de los saldos presupuestales de los recursos habilitados a caja, de aquellas obras y proyectos concluidos con las metas programadas, sólo para efectos de liquidación de las mismas obras.

**ARTÍCULO QUINTO.- Comunicarse** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

**SEGUNDO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el presupuesto para mantenimiento de Instituciones Educativas.**



058

El Gerente Regional de Desarrollo social, manifiesta que el Ministerio de Educación, pone en ejecución un programa con el cual las Instituciones Educativas serán beneficiadas, y dicho programa tiene como objetivo asignar recursos económicos para el mantenimiento preventivo de locales donde funcionan las instituciones Educativas beneficiadas, tal como se realizó el año 2008, asimismo precisa que el mantenimiento de locales escolares resulta fundamental por que contribuye de modo positivo a un mejor desempeño de alumnos y docentes, además del cuidado de los bienes materiales y el uso nacional de los recursos disponibles, asimismo precisa que el presupuesto total ya no es del Ministerio de Educación, sino que se está dando por el fondo de canon y sobre canon del Gobierno Regional de Huancavelica y los Gobiernos Locales con su fondo de canon de igual forma, siendo el presupuesto que se está entregando es de S/. 4500.00 Nuevos Soles a Instituciones Educativas de uno a dos aulas, S/. 5500.00 Nuevos Soles de tres a cuatro aulas, S/. 1200.00 Nuevos Soles por aula de cinco a diez aulas y S/. 1100.00 Nuevos Soles por aula de diez a diecinueve aulas; y a colegios emblemáticos S/. 50000.00 Nuevos Soles, directamente por el ministerio de Educación. Por otro lado precisa que no hay presupuesto a Instituciones Educativas que tienen plazas vacantes, y que existe demora en la entrega presupuestal ya que justamente se ha hecho los depósitos a profesores contratados este año.

El consejero Salazar manifiesta que cual es el plazo de ejecución del mantenimiento de las Instituciones Educativas.

El Gerente Regional de Desarrollo Social manifiesta que los plazos corren a partir de los depósitos que se hace en el Banco de la Nación a los Directores de las Instituciones Educativas y el plazo es de 60 días dándose un plazo adicional de 30 días mas para que hagan las liquidaciones pertinentes.

El Consejero Yance pregunta que cual es el presupuesto total del Departamento de Huancavelica.

El Gerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que once millones y tantos aporta el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica aporta algo de siete millones y pico y los Gobiernos Locales aportan S/. 2'296 200.00.

El consejero Bonzano manifiesta que frente a las Instituciones educativas omisas a la presentación de informes y liquidaciones que acciones se están tomando.

La Consejera Auris manifiesta que si hay Instituciones Educativas recién creadas y no tienen infraestructura y si se puede hacer el mantenimiento de aulas de los lugares que se encuentran ocupando con ese presupuesto.

El Gerente Regional de Desarrollo Social manifiesta que la refacción es anual y que si se puede refaccionar los ambientes que se encuentran utilizando las Instituciones Educativas que no tienen local propio; asimismo que las acciones que se están tomando es que se están iniciando procesos administrativos disciplinarios y penales a los responsables de las omisiones referidas.

### **TERCERO.- OFICIO N° 026-2009/GOB.REG.HVCA/CR-BNM. Informe Sobre Situación de la Gerente Sub Regional de Acobamba.**

Respecto a este punto de agenda, por la inconcurrencia del Consejero navarro, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión extraordinaria del Consejo Regional, la misma que será convocada conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo la una con quince de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Abog. Abel Yance Ortiz*  
Abog. ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Abog. Jordan Cárdenas Arana*  
Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL